



Quarta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVAREN  
TAMARA VEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y VNO.**

y no: publica Citaz Anue Diem por medio de xapeleria expuniba el  
anunpito o quere ha a tratar de punto el Consejo Junicioy Rev. de ella  
avoves los Srs. D. Don. Moriano y curadora Abogado el Sr. D.  
Concejo al Mtro Colegio de la Corte Gov. y Capitan ocurra a los  
por el Sr. D. Tomas Pedro y Nueva Teniente del Jefe mayor D.  
Pedro Lopez Ortiz D. Alejandro de Campo Redondo D. Narciso Esp.  
cunoz D. Joseph Florer D. Pedro Ramon y el Sr. Aguilan Re  
gido perpetuo y D. Misael Martinez Carranco Diputados al Comun  
y se acordó a acordar lo siguiente

**Cuenta de** Dize Cunta aere Ayuntamiento. a las Cuntas de rentas prop  
Propio. p. a. em a. d. s. p. a. h. m. a. d. o. m. o. d. Antonio Garcia Marin Conuepon  
diemas al año proximo a mil y ochocientos y noventa y cinco  
paven al Cavallero D. de Indios Gual, y en lo que se expenga,  
alo junta de otros efectos para que acuda su Remera

**Extinción** Dize Cunta aere Ayuntamiento. A. N. a. Carta orden el Sr.  
de Valor. D. Antonio cunmenegro Tmendome y Conue, una Provisión  
Veterey ochos de nuevo proximo Comprehenida a la a diez y siete  
al mismo al Sr. D. Antonio Enevano de Orellana Sobrela Novecima  
extinción de Valor D. Tenexados acordó Republicar, y que se Comen  
te su recibo

**Contribución** Dize Cunta aere Ayuntamiento. A. N. a. Carta orden el Sr.  
ganone Enads onto el Sr. D. Juan Torrecilla  
Perez y Lema Sr. D. Gual. a todas Rentas de un Reyno on que es  
pura guerra y a. tiene pagar con la maior eficacia el descubierro  
engave halla a las Contribuciones de parte atendes a las actualu  
vigencias del Enads, y las exustian ordenen expedidas por la Su  
perioridad sobre el particular, para exonerare a los susos orla  
Cedacion, que los Contrarios le traen p. a. en aquel Tribu  
nal e Tmendencia. Tenexados, hallanore p. a. en el Sr. D. Alex  
y Campo Redondo, acuo Cares con la Ciudad. A. N. a. Conue